

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2022

Res. H Nº 2223/22

Expte. Nº 4963/22

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos Docentes del equipo ampliado para la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades del CIU 2022-2025, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS Nº 342/22 aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta período 2022-2025.

QUE mediante Resolución H.1551/22 se aprueba el Ciclo de Ingreso a la Facultad de Humanidades – CIU Humanidades 2022-2025.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista se constituyó en tiempo y forma.

QUE la Secretaria Académica de esta Unidad Académica a fs. 204 solicita se emita la resolución correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs.186/202 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en el cargo Docente para la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades del CIU 2022-2025, con una retribución equivalente a un cargo de lefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de matro del 2023, a los docentes que se detallan a continuación:

) Viviana Marcela Tarifa Fernández-DNI Nº 35.048.217

2) Nahuel Gustavo López Riquelme - DNI N° 39.218.811

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS-342/22.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. Nº 2223/22

Expte. No 4963/22

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección Generál de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08 y H. Nº 840-11.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

> Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Humanidades-UNSa